

535404

BUIN, 04 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 844 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N°149, de fecha 23 de Marzo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Carolina Jiménez Salazar, por concepto de pago en exceso de permiso de circulación, correspondiente al vehículo placa patente CH SZ - 55. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Certificado N° 20, de fecha 16.03.2018, emitido por la Jefa del Depto. de Rentas, donde certifica la devolución de dinero.
 - ⑧ Prov. N° 2821 de fecha 27.02.2018, ingresada por la Sra. Jiménez Salazar.
 - ⑧ Impresión del Sistema de Emisión de Permisos de Circulación, del vehículo PPU CH SZ 55-6.
 - ⑧ Fotocopia Permiso de Circulación Folio 1674612, de fecha 27.02.2018, correspondiente al vehículo PPU CH SZ 55-6.
 - ⑧ Consulta de Tasación Vehículos Livianos, ante el SII.
 - ⑧ Fotocopia Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados, placa patente CH SZ 55-6.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la devolución.

DECRETO.

“Devoluciones”. 2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.26.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALQ PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- DISTRIBUCIÓN: